

Código Expediente: ICQ-08501

Código RMN: ICQ-08501

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	TRITURADOS DEL TOLIMA LTDA	PAR IBAGUE	TOLIMA	COELLO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DEMAS_CONCESIBLES

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-12-2018	10-07-2018	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	ARTICULO PRIMERO. DECLARAR VIABLE LA SOLICITUD DE RENUNCIA presentada por el apoderado de la sociedad TRITURADOS DEL TOLIMA LTDA., identificada con NIT No. 800.178.816-1, titular del Contrato de Concesion No. ICQ-08501. ARTICULO SEGUNDO. Declarar la TERMINACION del Contrato de Concesion No. ICQ-08501, suscrito con la sociedad TRITURADOS DEL TOLIMA LTDA, identificada con NIT No. 800.178.816-1. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-000317 de fecha 16 de abril de 2018.

Código Expediente: R140011

Código RMN: EDKE-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
RECONOCIMIENTO PROPIEDAD PRIVADA	ZANDOR CAPITAL S.A.	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA ANTIOQUIA	REMEDIOS SEGOVIA	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS ROCA O PIEDRA CALIZA EN BLOQUES ARENISCAS (MIG) OTRAS ROCAS O PIEDRAS TRITURADAS PARA CONSTRUCCIÓN NCP ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO ORO ARENAS FELDESPATICAS ARENAS Y GRAVAS SILÍCEAS ELABORADAS (TRITURADAS, MOLIDAS O PULVERIZADAS) ARENAS Y GRAVAS SILICEAS CALCITA (MIG) CONGLOMERADOS, ARENISCAS, CANTOS, GRAVAS, MACADAN; MACADAN ALQUITRANADO; GRAVILLA, LASCA Y POLVOS DE ROCA O PIEDRA, INCLUSO LOS DE LAS PIEDRAS DE LAS CLASES 1512 Y 1513 (EXCEPTO LOS DE LA SUBCLASE 37690), Y DEMAS ROCAS TRITURADAS O NO PARA

CONSTRUCCIÓN  
 RECEBO (MIG)  
 GRANITO, BASALTO, PÓRFIDO Y OTRAS  
 PIEDRAS DE TALLA O DE  
 CONSTRUCCIÓN, EN BRUTO  
 ROCAS O PIEDRAS CALIZAS DE TALLA  
 O DE CONSTRUCCIÓN NCP  
 ARENAS INDUSTRIALES (MIG)  
 ARENAS ARCILLOSAS  
 MARMOL Y OTRAS ROCAS  
 METAMÓRFICAS; ROCAS O PIEDRAS  
 CALIZAS DE TALLA Y DE  
 CONSTRUCCIÓN  
 CALIZA TRITURADA O MOLIDA  
 GRAVILLA (MIG)

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-12-2018	03-04-2018	ACLARACION MINERALES/ADICION MINERALES/RENUNCIA A MINERALES	INSCRIPCIÓN EN EL RMN del Acta de Adición de Minerales al Reconocimiento de Propiedad Privada No. R140011, la cual se suscribe entre la SECRETARÍA DE MINAS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA y LA SOCIEDAD ZANDOR CAPITAL S.A., mediante el cual las partes ACUERDAN: ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR AL OBJETO DEL RECONOCIMIENTO DE PROPIEDAD PRIVADA Nro. R140011, inscrito en el Registro Minero Nacional el 16/05/1990, bajo el código No. EDKE-01, Y PARA TODA EL ÁREA DEL TÍTULO MINERO, los siguientes minerales: ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO, TRITURADA, MOLIDA, EN BLOQUES, DE TALLA O DE CONSTRUCCIÓN NCP, GRANITO, BASALTO, PÓRFIDO Y OTRAS PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCIÓN. ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, ARENAS ARCILLOSAS, ARENAS FELDESPATICAS, RECEBO, ARENAS Y GRAVAS SILICEAS O CUARZOSAS, ARENAS Y GRAVAS SILÍCEAS ELABORADAS, ARENAS INDUSTRIALES, CONGLOMERADOS, ARENISCAS, CANTOS, MACADÁN ALQUITRANADO, GRAVILLA, LASCA Y POLVOS DE ROCA O PIEDRA, INCLUSO LAS DE PIEDRA COMO MARMOL Y OTRAS ROCAS METAMÓRFICAS, DEMÁS ROCAS TRITURADAS O NO PARA LA CONSTRUCCIÓN, GRAVILLA, GRAVAS, ARENISCAS, OTRAS ROCAS O PIEDRAS TRITURADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN NCP, CALCITA.

Código Expediente: PKC-15551

Código RMN: PKC-15551

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONSORCIO SAN ANDRES	PAR BUCARAMANGA	SANTANDER	SAN ANDRÉS	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-12-2018	26-11-2018	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR TERMINADA la AUTORIZACIÓN TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. PKC-15551, otorgada al CONSORCIO SAN ANDRES, identificado con NIT 900.620.994-0. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC 000975 del 27 de Septiembre de 2018.

Código Expediente: GIK-10382X

Código RMN: GIK-10382X

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	NUNEZ QUIROGA CARLOS ELIECER ARAQUE PINZON GILBERTO	PAR NOBSA	BOYACA	TÓPAGA	CARBÓN MINERAL TRITURADO O MOLIDO

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-12-2018	27-04-2017	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR VIABLE LA RENUNCIA al Contrato de Concesión No. GIK-10382X, presentada por los señores identificados con las cédulas de ciudadanía No. 4.208.216 y 4.258.330, en su condición de titulares mineros. ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, DECLARAR LA TERMINACIÓN del Contrato de Concesión No. GIK-10382X. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución VSC No. 000063 del 27 de Febrero de 2017.

Código Expediente: CHG-081

Código RMN: CHG-081

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	MINEROS NACIONALES S.A. MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.	PAR CENTRO	CALDAS	MARMATO	PLATA ORO

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-12-2018	25-10-2018	MEDIDAS CAUTELARES	El Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín, COMUNICA al Grupo de Registro Minero de la Agencia Nacional de Minería que dentro del proceso VERBAL con Radicado No. 05 001 40 03 007 2018 00594 00, cuyo demandante es MARIA SOLANGIA DUQUE MORENO, quien se identifica con C.C. 24.741.919 y la demandada es la sociedad MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S. (ANTES MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A. Y ANTES COMPAÑÍA MINERA DE CALDAS S.A.), que através del auto proferido el 25/10/2018, mediante el cual se DISPUSO: DECRETAR LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA VERBAL que fue instaurada por la señora MARÍA SOLANGIA DUQUE MORENO en contra de MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S. (ANTES MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A. Y ANTES COMPAÑÍA MINERA DE CALDAS S.A.), sobre la concesión de derechos mineros que tiene MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S. sobre el título minero No. CHG-081.

Código Expediente: 00218-52

Código RMN: GGKL-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA ESPECIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	REVELO YEPEZ SHERMAN PATRICIO	PAR CENTRO	NARIÑO	SAPUYES	MATERIALES DE CONSTRUCCION

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-12-2018	06-07-2018	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTICULO SEGUNDO. ACEPTAR Y ORDENAR la inscripcion en el Registro Minero Nacional de la CESION TOTAL DE LOS DERECHOS derivados de la Licencia Especial de Explotacion No. 00218-52 que le corresponden a la señora FABIOLA YEPEZ DE REVELO, identificada con cedula de ciudadanía No. 27.466.381, a favor del señor SHERMAN PATRICIO REVELO

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-12-2018	06-07-2018	PRORROGA	<p>YEPEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 87.217.298. PARAGRAFO PRIMERO. Una vez inscrito en el Registro Minero Nacional lo resuelto en esta providencia, tengase como unico titular de la Licencia Especial de Explotacion No. 00218-52 al señor SHERMAN PATRICIO REVELO YEPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 87.217.298 y por tanto responsable ante la Agencia Nacional de Minería de todas las obligaciones que se deriven del citado titulo.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 000526 de fecha 29 de mayo de 2018.</p>
			<p>ARTICULO TERCERO. PRORROGAR la Licencia Especial de Explotacion No. 00218-52, por el termino de cinco (5) años mas, contados a partir del 08 de septiembre de 2018 y hasta el 07 de septiembre de 2023.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 000526 de fecha 29 de mayo de 2018.</p>

Código Expediente: 557

Código RMN: HGUB-03

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ALBARRACIN VELASQUEZ NANCI MARIA	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER NORTE SANTANDER	TIBÚ SARDINATA	METALES PRECIOSOS CALIZA

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-12-2018	22-11-2018	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	<p>ARTICULO PRIMERO. CONCEDER PRORRORA por un termino de hasta dos (2) años DE LA ETAPA DE EXPLORACION a la titular del Contrato de Concesion No. 557.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 000432 de fecha 15 de octubre de 2009.</p>

Código Expediente: GIK-10381X

Código RMN: GIK-10381X

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ARAQUE PINZON GILBERTO NUNEZ QUIROGA CARLOS ELIECER	PAR NOBSA	BOYACA	TÓPAGA	CARBÓN MINERAL TRITURADO O MOLIDO

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-12-2018	03-10-2017	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR VIABLE LA SOLICITUD DE RENUNCIA presentada por los titulares del Contrato de Concesión No. GIK-10381X. ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR LA TERMINACIÓN del Contrato de Concesión No. GIK-10381X, suscrito con los señores identificados con cédula de ciudadanía No. 4.208.216 y 4.258.330. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC 000746 del 13 de Julio de 2017.

Código Expediente: LH0102-17

Código RMN: HHOB-04

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	TRITURADOS LA MANUELA S.A.S.	PAR MANIZALES	CALDAS CALDAS	MANIZALES PALESTINA	MATERIALES DE CONSTRUCCION

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-12-2018	11-11-2018	EMBARGO DE TITULOS	El Juzgado Tercero Civil del Circuito de Manizales Caldas, COMUNICA a la Agencia Nacional de Minería que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con Radicado No. 2017-100, cuyo demandante es HERNANDO GONZALEZ HOYOS y el demandado es la sociedad TRITURADOS LA MANUELA S.A.S. se DECRETÓ la medida cautelar de EMBARGO (...) de los derechos mineros derivados del Contrato de Concesión No. LH0102-17, que le fueron concedidos a la firma demanda TRITURADOS LA MANUELA S.A.S. con Nit. 900.222.684-5, por parte de la Agencia Nacional de Minería, entendiéndose por ellos todas las obras de explotación y exploración de materiales mineros en el área concedida en el contrato.

Código Expediente: 058-98M

Código RMN: HETM-02

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.	PAR CENTRO	CALDAS	MARMATO	ORO

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-12-2018	19-11-2018	MEDIDAS CAUTELARES	El Juzgado Décimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín, COMUNICA a la Agencia Nacional de Minería que dentro del proceso VERBAL con Radicado No. 2018 00571, cuyos demandantes son ANTONIO ROTAVISKI, quien se identifica con C.C. 4.445.834 y LUIS EDUARDO ROTAVISKI, quien se identifica con la C.C. No. 4.445.612 y la demandada es la sociedad MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S. con Nit. 900.039.998-9, se DECRETÓ LA MEDIDA CAUTELAR DE INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA sobre la concesión de derechos mineros que tiene MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S., con Nit. 900.039.998-9, sobre el contrato de concesión de pequeña minería 058-98M, (...).